FORMULARIO 12.2 Ley 20.898 Título I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(**Con Pago** de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**

ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
ARICA

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Nº DE CERTIFICADO
1238
Fecha de Aprobación
12 MAR.2024
ROL SII
2279-4

☒ URBANO ☐ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente Nº 125 de fecha 19/02/2024

C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 7349051 de fecha 08/03/2024 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un ____ %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 76,98 m² ubicada en
(CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE)
ISLA DESOLACIÓN Nº 913 Lote Nº 19 manzana E
localidad o loteo TACORA VII sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
[redacted]	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ISRAEL QUISPE LAZARO	ARQUITECTO	[redacted]

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		$	11.817.982
(b)	**SUBTOTAL 1** DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	$	177.270
(c)	REBAJA DE UN **75%** SI VIVIENDA ES DE **HASTA 400 UF** [(b) x (75%)]	(-)	$	132.952
(d)	REBAJA DE UN **50%** SI VIVIENDA ES DE MÁS **DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF** [(b) x (50%)]	(-)	$	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda			**44.317**
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	7349051	FECHA :	08/03/2024

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

TIMBRE

JUAN RODRIGO ARCAYA PUENTE
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

MUNICIPALIDAD DE ARICA ARICA DIRECCION DE OBRAS

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: ISLA DESOLACION N°913

PROPIETARIO: [redacted]

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO ($)	PRESUPUESTO ($)
1	VIVIENDA DFL 2	68,71	D-4	171.998	11.817.982
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				**11.817.982**
3		1,50%	REGULARIZACIÓN	11.817.982	177.270
4		75%	DESCUENTO LEY	177.270	132.952
	DERECHOS MUNICIPALES				**44.317**

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de superficie de 68,71m²**, según el Título I de la Ley Nº 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda de un 1 piso ubicada en Isla desolación N°913, Arica.

Rol Sii N°2279-4.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Permiso de Construcción N°5736 de fecha 26.06.1985 y Certificado de Recepción Final N° 3413 de fecha 23.07.1985 que recepciona una superficie de 8,27 m².

La superficie a regularizar consiste en un nivel con una superficie de 68,71 m²:

- 1° Piso (68,71 m²): 2 Dormitorios, 1 baño, 1 cocina, 1 Living - comedor.

:: En tanto, la vivienda original junto con la ampliación queda compuesta de la siguiente forma, con una superficie total de 76,98 m²:

- 1° Piso (76,98m²) : 2 Dormitorios , 1 baño, 1 cocina, 1 Living - comedor.

Finalmente, la propiedad con destino vivienda, queda de un piso con una superficie recepcionada total de 76.98 m².

- **Superficie predial : 112,50m².**

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el arquitecto **Israel Quispe Lazaro, Rut N° 16.770.824-2**

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A..

No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

KARDEX 27.355

JRAP/MNDZ/bpc